



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Delegación Territorial en Jaén

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR -CAFETERÍA Y COMEDOR DE VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

EXPEDIENTE: 14CISJUF/2024 - CONTR 2024 731610

1. OBJETO

1.1 El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones que deben regir la explotación del servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR en varios Centros de participación activa para personas mayores y en la Residencia para Personas Mayores de Linares, según los lotes que se establecen en el Anexo I.

Cada lote tiene por objeto la explotación, mediante uso privativo, de uno de los locales destinados a la realización de las actividad de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR en los Centros relacionados, dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, así como la apertura y cierre de los Centros de Participación Activa, de acuerdo con las condiciones técnicas y de seguridad que recibirá de la Dirección del Centro conforme al Plan de Autoprotección, Emergencia y Evacuación.

1.2. El desarrollo de la actividad de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR será de carácter interno y de uso exclusivo de los socios del Centro así como de visitas autorizadas. Asimismo, se extenderá a la realización de servicios previamente solicitados por la Dirección del Centro, para realizar algún tipo de actividad en las instalaciones de este Centro.

2.- USUARIOS DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA

Podrán utilizar los servicios del BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR: socios, familiares, amigos, empleados y personas que les acompañen, reservándose la Dirección del Centro el derecho de admisión, particularmente con personas que no tengan relación alguna con las citadas anteriormente.

3.- INSTALACIONES

3.1. Los locales donde se desarrolla la actividad del servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR se encuentran situados en los Centros relacionados en el Anexo I.

3.2. La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, sólo aportará los locales destinados al servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR, situados en el Centro del que se trate, con las instalaciones fijas y mobiliario que, antes de la adjudicación, se indicarán en el Anexo II (inventario ¹) de este Pliego de condiciones, sobre las que el adjudicatario sólo tendrá derecho de uso.

1

Los elementos inventariados han podido sufrir alteraciones no significativas desde su valoración.

CUBILLO COBO MARIA DOLORES - 25992307F CUBILLO COBO		15/07/2024 17:19:40	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw13P5ASW58737G1VUt86o2IUw3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

3.3. El equipamiento no incluido en el inventario, que el adjudicatario considere necesario para el correcto funcionamiento del servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR, así como el material auxiliar deficiente o inexistente será aportado por el adjudicatario, a quien pertenecerá en propiedad. Este material deberá ser de calidad aceptable y no podrán ser utilizadas piezas deterioradas.

3.4. La persona adjudicataria viene obligada a reponer toda pérdida, deterioro, destrucción o inutilización a él imputable por negligencia o culpabilidad y se obligará a mantener en buen estado de funcionamiento los objetos incluidos en el inventario. La obligación de restituir lo deteriorado por negligencia o culpabilidad del adjudicatario podrá sustituirse por la de pagar el importe de las reparaciones necesarias para devolver el buen estado de uso y funcionamiento a aquellos objetos cuya reparación se haya hecho necesaria.

3.5. Los locales cuentan con instalación eléctrica, agua y aire acondicionado frío-calor.

4.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

4.1. INSTALACIONES Y ENSERES

4.1.1. La persona adjudicataria se hará cargo, a partir de la fecha del comienzo del contrato, de las instalaciones y enseres especificados en el cuadro anexo II del presente Pliego y que no hayan sido sustituidos por los aportados en su oferta económica, declarando recibirlos en perfecto estado de uso y limpieza, o con las observaciones pertinentes si son necesarias.

4.1.2. Correrá por cuenta del adjudicatario/a la realización de cuantas adaptaciones en decoración e instalaciones de enseres y mobiliario considere oportunas, y se harán, en caso necesario, bajo la dirección, supervisión y aprobación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, conforme a la guía de equipamiento establecida al efecto.

Asimismo correrá por su cuenta todas aquellas adquisiciones, modificaciones y reparaciones del equipamiento y enseres necesarios para el perfecto funcionamiento del servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR. Todas las adaptaciones de mobiliario o decoración deberán guardar armonía con el entorno donde se sitúa el BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR. Tales actuaciones se detallarán en una memoria justificativa, que será aprobada por la Dirección del Centro.

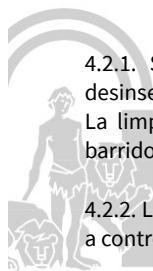
4.1.3. Será por cuenta de la persona adjudicataria la conservación de las instalaciones y todas aquellas reparaciones que fuesen necesarias para el buen funcionamiento de las mismas, las cuales deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y comunicadas a la Dirección del Servicio por si fuese necesaria la actuación preventiva de los servicios de mantenimiento de la Delegación.

Cuando los equipamientos y enseres relacionados en el Anexo II del presente pliego sean de imposible reparación serán sustituidos por los adjudicatarios, que revertirán una vez finalizado el contrato al adjudicatario.

4.2. PINTURA Y LIMPIEZA

4.2.1. Será por cuenta de la persona adjudicataria la pintura, limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de todas las zonas afectadas por el servicio tales como cocina, barra, comedor, almacén, etc. La limpieza del local, enseres y zona de influencia será esmerada, mediante la instalación de papeleras, barridos frecuentes, etc., observando el cumplimiento de todas las normas vigentes de higiene.

4.2.2. La limpieza se hará en las horas menos molestas para los usuarios. La persona adjudicataria se someterá a control de las condiciones higiénico sanitarias referidas al local, material, productos y personal.



CUBILLO COBO MARIA DOLORES - 25992307F CUBILLO COBO		15/07/2024 17:19:40	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw13P5ASW58737G1VUt86o2IUw3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.2.3. Respecto a la pintura de las zonas afectadas por la cafetería, se deberán seguir las normas de diseño que a este respecto sean indicadas por la Dirección del Centro conforme a la guía de diseño de la Dirección General correspondiente.

4.2.4. El local se entregará a la conclusión o rescisión del contrato en condiciones tales de higiene y limpieza que permita ser utilizado de forma inmediata por esta Delegación u otro adjudicatario.

4.3. PERSONAL

4.3.1. La persona adjudicataria deberá presentar a la Dirección del Centro relación nominal de personal adscrito al servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR, acompañada de los correspondientes contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social. Cualquier modificación de dicha relación nominal deberá ser notificada a esa Dirección, adjuntando los documentos correspondientes.

4.3.2. La persona adjudicataria deberá sustituir inmediatamente al personal incluido en el punto anterior, según la categoría, si se produjese ausencia por enfermedad, I.L.T. u otras circunstancias, no pudiendo dejar de prestarse el servicio bajo ningún concepto.

4.3.3. Será por cuenta de la persona adjudicataria la ampliación del número de efectivos que presten sus servicios, en las condiciones que considere más idóneas para mantener la calidad del servicio a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

4.3.4. La persona adjudicataria se hará cargo de que el personal que preste sus servicios de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR cumpla con todas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene.

4.3.5. La persona adjudicataria se hará cargo de todos los gastos y cargas sociales derivados de personal, dependiendo de él a todos los efectos, y por tanto tendrá todos los deberes y derechos inherentes en su calidad de patrono a tenor de la vigente legislación laboral y social, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo alguno entre la Administración y el personal contratado.

4.3.6. La persona adjudicataria deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de patrono.

4.3.7. La persona adjudicataria cuidará del aseo y buena presencia del personal que preste el servicio, al que exigirá presencia, modales, educación, etc., en atención a la dignidad que el Centro y sus socios se merecen. Se hará cargo de dotar de vestuario adecuado a las circunstancias específicas de cada trabajo, exigiéndose uniformidad del personal.

4.3.8. En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

4.3.9. Dicho personal no podrá permanecer en el Centro fuera de las horas de trabajo.

4.4. HORARIO

4.4.1. La persona adjudicataria prestará el servicio de forma regular y continuada en el horario fijado por la Dirección del Centro.

CUBILLO COBO MARIA DOLORES - 25992307F CUBILLO COBO		15/07/2024 17:19:40	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw13P5ASW58737G1VUt86o2IUw3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

4.4.2. En ausencia de personal propio, la persona adjudicataria (previo acuerdo con la dirección del centro y con visto bueno de la Delegación Territorial) podrá hacerse cargo de la apertura y cierre del Centro, cumpliendo en todo caso las normas técnicas, de autoprotección, emergencia, evacuación y de seguridad establecidas

4.4.3. Durante los meses de verano y fiestas de Navidad, Semana Santa, y Fiestas Locales se podrá establecer horarios especiales, si la regulación del horario del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía así lo permitiese. Dicho horario quedará a discreción de la Dirección del centro, previa aprobación de la Delegación Territorial.

4.4.4. En las actividades extraordinarias programadas por el centro, el horario se ajustará a las necesidades que requiera el mismo.

4.5. SERVICIOS

4.5.1. Los servicios que cubren la presente licitación corresponden a los usuales en los servicios de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR.

4.5.2. La persona adjudicataria vendrá obligado a tener expuestas en sitio visible, que puedan ser consultadas por el público, relaciones de precios de todos los productos que ofrezca el servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR. Estas relaciones llevarán el sello de la Dirección del Centro y deberán ser aprobadas por la Delegación Territorial. Dichos precios podrán ser objeto de revisión, transcurridos dos años desde el inicio de la ejecución del contrato, previa aprobación por la Dirección del Centro.

4.5.3. Los productos para la prestación del servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR serán adquiridos por cuenta de la persona adjudicataria con la calidad que sirvió de base para la adjudicación. Esta calidad será vigilada por la Dirección del Centro.

4.5.4. Queda expresamente prohibida la venta, por parte de la persona adjudicataria, de cualquier tipo de producto a las personas socias y usuarias del servicio, así como la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación.

4.5.5. Concertar, en su caso, con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, u organismo que la sustituya, el servicio de comedor si concurren los requisitos establecidos en la normativa vigente.

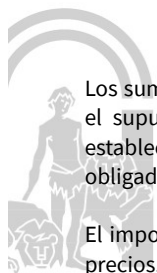
4.6. CONTROL DEL SERVICIO

La persona adjudicataria está obligado a atender las quejas o comunicaciones realizadas por los socios. En caso de que se presentase alguna reclamación de los usuarios, la persona adjudicataria queda obligada a comunicar a la Dirección del centro dicha reclamación o queja en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir del momento de producirse.

4.7. COMBUSTIBLE, AGUA, ELECTRICIDAD, ETC.

Los suministros de combustible, gas, agua, electricidad, etc. serán por cuenta de la persona adjudicataria. En el supuesto de que no puedan instalarse contadores independientes de gas, electricidad y agua podrá establecerse un CANON en el contrato para hacer frente al pago de estos suministros. El adjudicatario estará obligado al pago del canon establecido.

El importe del CANON se actualizará de igual manera que la que se establece para la revisión de la tarifa de precios.



CUBILLO COBO MARIA DOLORES - 25992307F CUBILLO COBO		15/07/2024 17:19:40	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw13P5ASW58737G1VUt86o2IUw3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.8. SERVICIOS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO

La persona adjudicataria no podrá realizar servicios fuera del edificio, salvo en los casos previstos legal o reglamentariamente para atender a necesidades de usuarios habituales en situaciones de vulnerabilidad.

4.9. DENOMINACIÓN

La persona adjudicataria se compromete a no utilizar el nombre de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sus relaciones con terceras personas, a efectos de facturación de proveedores o cualquier otra relación que pueda tener con personas a su servicio, haciéndose directa y exclusivamente responsable de las obligaciones que contraiga.

4.10. CANON MENSUAL

Se establece un canon mensual mínimo de 25 euros, que el adjudicatario debe abonar a la Administración en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- DIRECCIÓN DEL SERVICIO

5.1. La Dirección del Servicio corresponderá a la persona que ostente la Dirección del Centro o persona en quien delegue.

5.2. La persona que ostente la Dirección del servicio tendrá las funciones que la normativa vigente le conceda, además podrá inspeccionar sin previo aviso las instalaciones del servicio de BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR, para velar por el cumplimiento del control de calidad, vigilancia de precios, control de funcionamiento del servicio, supervisión de la atención al usuario, salubridad e higiene de las instalaciones, etc. En caso que lo considere oportuno, elevará informe de los defectos y anomalías encontradas al adjudicatario, para que se proceda su inmediata subsanación.

6.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La empresa adjudicataria está obligada a cumplir las condiciones que se indican en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y cuantas en esta materia fueran de pertinente aplicación.

Asimismo deberá proveer, cuanto fuese preciso para el mantenimiento de las máquinas, herramientas, materiales y útiles de trabajo en debidas condiciones de seguridad.

La Adjudicataria cumplirá con lo establecido en el Manual de Procedimientos de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, en particular el "Procedimiento de coordinación de actividades empresariales".

La empresa adjudicataria deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores. Así mismo velará en todo momento por el cumplimiento de lo requerido en materia de Seguridad y Salud Laboral, tanto por la legislación aplicable como por las normas internas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.

Los requisitos en materia de seguridad y salud derivan de la identificación y análisis de las tareas a contratar.

Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria aportará la siguiente documentación:

CUBILLO COBO MARIA DOLORES - 25992307F CUBILLO COBO		15/07/2024 17:19:40	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGw13P5ASW58737G1VUt86o2IUw3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

- Descripción pormenorizada por parte de la contrata, de las tareas a realizar, debiendo hacer referencia a los materiales, productos químicos y equipos a utilizar, así como el compromiso de aportar la documentación solicitada en el caso de que sea adjudicada la oferta, debiendo cumplir con las obligaciones derivadas de la coordinación preventiva con la empresa contratante. Asimismo, deberá comunicar los riesgos laborales asociados a las tareas a realizar (específicamente los que puedan afectar a los trabajadores de la Consejería o de otras empresas que concurren en el centro). En relación con esos riesgos, deberá detallar las medidas preventivas y de protección que, en su caso, se deban adoptar (**P-08 ANEXO I**).
- El documento “Registro del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por empresas contratadas por la Consejería”, que deberán aportar en la oferta cumplimentada y firmada (**P-08 ANEXO II**).

En caso de subcontratistas y trabajadores autónomos, el contratista obligará a los anteriores al cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud establecidos, solicitándoles documento que acredite estar en disposición de lo contenido en el **P-08 ANEXO II** (“Registro del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por empresas contratadas por la Consejería”, que deberán aportar en la oferta cumplimentada y firmado”).

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria entregará toda la documentación a la que se hace referencia en el **P-08 ANEXO II** (“Registro del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por empresas contratadas por la Consejería”, que deberán aportar en la oferta cumplimentada y firmado”) que deberá ser entregada a la UPRL de los centros adscritos a la Delegación Territorial de Jaén previo al inicio de la actividad para su validación.

Para un eficaz control del cumplimiento de las normas de seguridad estipuladas contractualmente, es necesario que las empresas actuantes hayan designado interlocutores, que preferentemente serán miembros de los respectivos Servicios de Prevención o cualquier otro recurso preventivo, y se haya programado un calendario de reuniones ordinarias y se hayan previsto las situaciones que puedan dar lugar a reuniones extraordinarias.

La prevención de riesgos laborales se realizará mediante la planificación de la acción preventiva de la empresa, para ello la empresa adjudicataria deberá realizar la evaluación inicial de los riesgos, que tendrá en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la posibilidad de que el trabajador sea especialmente sensible frente a determinados riesgos. Esta evaluación se deberá repetir cuando cambien cualquiera de estas condiciones.

Se establecerán controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, debiéndose modificar las medidas de prevención cuando, como resultado de estos controles, se aprecie por el empresario que son inadecuadas a los fines de protección requeridos.

La empresa adjudicataria deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse. Si la utilización de un equipo puede presentar un riesgo específico, se reservará su uso a los encargados del mismo, adoptando las medidas que reduzcan los riesgos al mínimo.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por éstos.

En caso de emergencia colectiva la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en el Plan de Emergencia y Evacuación del Centro, colaborando en las actuaciones recogidas en el citado Plan.



LA JEFA DE SERVICIO DE
GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

CUBILLO COBO MARIA DOLORES - 25992307F CUBILLO COBO		15/07/2024 17:19:40	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw13P5ASW58737G1VUt86o2IUw3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. LOTES

Lote N°	CENTRO	DIRECCIÓN
1	CPA Alcaudete	Ctra. De Alcalá La Real, s/n
2	CPA de Andújar	Plaza de España s/n
3	CPA de Jódar	C/ Sanabría, s/n
4	RPM de Linares	Avd. Torrito s/n

ANEXO II. INVENTARIO

LOTE NÚM. 1:

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE **ALCAUDETE**:

- 1 BARRA BOTELLERO, 1,95M
- 1 FREGADERO BAR, 1,90M.
- 2 ESTANTERÍAS DE CAFETERIAS DE 3,55 Y 2M
- 2 LAVAVAJILLAS
- 2 GRIFOS MONOMANDO
- 1 FRIGORÍFICO INDUSTRIAL
- 1 CONGELADOR
- 1 FRIGORÍFICO COMBI
- 1 CALIENTAPLATOS
- 1 COCINA DE GAS
- 1 MICROONDAS
- 1 FREGADERO ENCIMERA COCINA 1,90M
- 1 CAMPANA INDUSTRIAL
- 1 FREIDORA
- 1 CAFETERA
- 1 MOLINILLO
- 2 ENCIMERAS DE 1,34M
- 1 ENCIMERA DE 0,70M
- 1 ENCIMERA DE 2 M
- 7 COPAS DE FINO
- 1 MORTERO
- 1 REPARTIDOR DE SALSA
- 15 JARRA DE AGUA
- 1 JARRA DE LECHE
- 34 PLATOS LLANOS
- 43 PLATOS HONDOS
- 15 VASOS DE TUBO
- 2 BATIDORA
- 1 OLLA A PRESIÓN 12 PLAZAS
- 2 VINAGRERAS
- 21 TAZAS DE CAFÉ CON LECHE
- 14 PLATOS DE TAZA GRANDE
- 15 PLATOS DE TAZA PEQUEÑA
- 20 CUCHARAS DE CAFÉ
- 1 PLANCHA DE HIERRO
- 13 TENEDORES PEQUEÑOS
- 54 TENEDORES DE MESA
- 53 CUCHARAS DE MESA
- 16 CUCHILLOS DE MESA
- 3 OLLAS
- 1 CACEROLA
- 14 CUCHARA PEQUEÑAS
- 7 PLATOS DE APERITIVO
- 1 HORNO DE MICROONDAS
- 1 COLADOR



CUBILLO COBO MARIA DOLORES - 25992307F CUBILLO COBO		15/07/2024 17:19:40	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw13P5ASW58737G1VUt86o2IUw3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Delegación Territorial en Jaén

- 2 SARTENES PAELLERAS
- 2 OLLAS COCINAR
- 1 RAYADOR
- 2 TABLAS TRABAJO
- 1 TIJERAS
- 1 EXPRIMIDOR INDUSTRIAL
- 4 SARTENES
- 1 CAZOS
- 3 REPARTIDORES
- 3 RASERAS
- 3 ESPÁTULAS COCINAS
- 1 HARINERO INDUSTRIAL
- 1 TOSTADOR
- 1 VASOS BATIDORA
- 24 VASOS CUBALIBRES TUBOS
- 6 COPAS DE COÑAC
- 17 VASOS CAÑA
- 34 VASOS ANCHO AGUA
- 12 COPAS DE VINO
- 10 COPAS DE RIOJA
- 10 COPAS DE CHAMPÁN
- 15 FUENTES DE ENSALADA DE PORCELANA
- 32 PLATOS PORCELANA POSTRE
- 22 PLATOS HONDOS PORCELANA
- 25 PLATOS MEDIANOS LLANOS
- 24 PLATOS HONDOS PEQUEÑOS
- 30 CUENCOS SOPEROS PORCELANA
- 12 PLATOS LLANOS GRANDES
- 36 PLATOS PEQUEÑOS PORCELANA
- 24 CUCARILLAS PEQUEÑAS
- 24 TENEDORES PEQUEÑOS
- 1 VITRINA TAPAS CALIENTES

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE N.º 1: 5.400 euros

CUBILLO COBO MARIA DOLORES - 25992307F CUBILLO COBO		15/07/2024 17:19:40	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw13P5ASW58737G1VUt86o2IUw3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE NÚM.: 2

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE **ANDÚJAR**:

- 1 CAFETERA DE DOS BRAZOS
- 1 MOLINILLO CAFE
- 1 CALIENTALECHES
- 3 SOTABANCOS CAFETERÍA
- 1 SOTABANCOS CON FREGADERO
- 1 MOSTRADOR FRIGORIFICO
- 1 FRIGORIFICO INDUSTRIAL ZANUSSI
- 1 CALIENTATAPAS
- 3 URNAS DE CRISTAL TENSIONAL
- 1 BANCO CON FREGADERO METÁLICO
- 2 MESAS AUXILIARES METÁLICAS
- 1 COCINA ZANUSSI
- 2 ESTANTERÍAS METÁLICAS CON 8 TABLAS
- 1 FREIDORA NOVILFRIT
- 1 OLLA EXPRES MAGEFESA
- 1 CAMPANA EXTRACTORA
- 2 SALSERAS
- 2 SOPERAS
- 3 FUENTES DE 50
- 3 FUENTES DE 30
- 5 TETERAS PEQUEÑAS
- 5 LECHERAS 500 ML
- 2 CUBOS HIELO
- 2 PINZAS HIELO
- 3 BANDEJAS CAMARERO
- 1 CACEROLA ALTA 40 CM
- 1 CACEROLA ALTA 34 CM
- 1 CACEROLA ALTA 30 CM
- 1 CACEROLA BAJA 32CM
- 1 CACEROLA BAJA 26CM
- 1 CACEROLA BAJA 24 CM
- 1 CACEROLA BAJA 16CM
- 1 SARTEN 2 ASAS 40CM
- 1 SARTEN CON MANGO 30CM
- 1 SARTEN MANGO 24
- 1 SARTEN CON MANGO 20CM
- 1 ARCON FRIGORIFICO
- 1 MICROONDAS
- 1 TOSTADOR PAN INDUSTRIAL
- 1 LAVAVAJILLAS
- 1 LAVAVASOS
- 5 TETERAS
- 5 LECHERAS
- 2 CUBOS HIELO
- 2 PINZAS HIELO
- 3 BANDEJAS CAMARERO
- 5 CACILLOS SALSA
- 5 CUCHARONES SERVIR



CUBILLO COBO MARIA DOLORES - 25992307F CUBILLO COBO		15/07/2024 17:19:40	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw13P5ASW58737G1VUt86o2IUw3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Delegación Territorial en Jaén

- 17 ENSALADERAS
- 30 LAVAFRUTAS
- 4 CUCHARONES SOPA
- 1 ESPUMADERA ACERO 14CM
- 1 ESPUMADERA ACERO 12CM
- 1 ESPUMADERA ACERO 10CM
- 29 JARRAS DE AGUA ACERO
- CUCHARAS MESA
- CUCHILLOS MESA
- TENEDORES MESA
- CUCHARAS POSTRE
- TENEDORES POSTRE
- CUCHILLOS DE LUNCH
- PALILLEROS
- PLATOS LLANOS
- PLATOS HONDOS
- PLATOS POSTRE
- TAZAS CAFE CON LECHE
- PLATOS DE CAFE CON LECHE
- TAZAS DE MOKA
- PLATOS DE MOKA
- VASOS DE AGUA
- VASOS DE VINO
- VASOS DE WHISKY
- COPAS COGNAC 25CL
- COPAS COGNAC 11CL

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE N°1: **5.000 euros**

CUBILLO COBO MARIA DOLORES - 25992307F CUBILLO COBO		15/07/2024 17:19:40	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw13P5ASW58737G1VUt86o2IUw3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

LOTE NÚM.: 3

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE **JÓDAR:**

- ARMARIO FRIGORÍFICO INDUS INOX 1 PUERTA
- COCINA IN2 MESAS O ENCIMERAS DE COCINA METÁLICAS
- 2 MESAS O ENCIMERAS DE COCINA METÁLICAS
- 1 FREGADERO DE 2 SENOS DE ACERO INOXIDABLE
- 1 FREGADERO DE 1 SENO DE ACERO INOXIDABLE
- 1 LAVAMANOS DE 1 SENO CON PEDAL
- 1 EXTRACTOR DE HUMO
- 1 BOTELLERO DE 4 PUERTAS
- 1 MAQUINA DE CAFÉ DE 2 BRAZOS
- 2 ESTANTERIAS ADAPTADAS A CAFETERÍA CON UN CAJÓN
- 1 PUERTA CON 2 BALDAS Y ENCIMERAS
- 1 TOSTADOR DE PAN INDUSTRIAL
- 2 ENCIMERAS CON 1 ESTANTERÍA
- 2 BOMBONAS
- 4 OLLAS DE ALUMINIO DISTINTO TAMAÑO
- 1 TAPA DE ALUMINIO1
- 1 CUBO DE BASURA GRANDE
- 2 SALSERAS DE ACERO INOXIDABLE
- 1 REPARTIDOR DE LECHE DE ACERO INOXIDABLE
- 2 TETEROS DE ACERO INOXIDABLE
- 1 BATIDOR MANUAL
- 2 PALETAS DE MADERA
- 5 SALSERAS DE ACERO INOXIDABLE



CUBILLO COBO MARIA DOLORES - 25992307F CUBILLO COBO		15/07/2024 17:19:40	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw13P5ASW58737G1VUt86o2IUw3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Delegación Territorial en Jaén

- 1 CAZO REPARTIDOR (GRANDE)
- 22 VASOS DE CAÑA. 4 VASOS DE CAFÉ
- 46 VASOS DE AGUA
- 40 TAZAS LOZA-CAFÉ SOLO TAZAS LOZA CAFÉ CON LECHE
- 26 TAZAS LOZA-CAFE CON LECHERAS
- 4 PLATOS LOZA-CAFE CON LECHE
- 1 BANDEJA CAMARERO ACERO INOXIDABLE
- 34 CUCHILLOS PUNTO ROMA
- 12 CUCHILLOS DE SIERRA CON MANGO DE MADERA
- 45 TENEDORES GRANDES
- 4 TENEDORES PEQUEÑOS
- 50 CUCHARAS SOPERAS

- 84 PLATOS DE CRISTAL Y LLANOS
- 30 PLATOS HONDOS DE CRISTAL
- 1 PLATOS DE LOZA LLANOS
- 38 PLATOS DE LOZA HONDOS
- 3 BANDEJAS PEQUEÑAS DE ACERO INOXIDABLE
- 1 BANDEJA MEDIANA DE ACERO INOXIDABLE
- CALENTADOR DE AGUA ELÉCTRICO (SOLO USO BAR-CAFETERÍA)
- 6 PLATOS OVALADOS BLANCOS
- 1 JARRA DE CRISTAL
- 4 BRAZOS MÁQUINA DE CAFÉ
- 5 ESTANTERÍAS CON 3 BALDAS
- 1 CONGELADOR 4 CAJONES

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE N°2: **6.100 euros**

CUBILLO COBO MARIA DOLORES - 25992307F CUBILLO COBO		15/07/2024 17:19:40	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw13P5ASW58737G1VUt86o2IUw3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RELACIÓN DE ARTÍCULOS INVENTARIADOS EN **LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES:**

- 1 BOTELLERO COREDIO MR 2 PUERTAS
- 24 SILLAS DE PLÁSTICO
- 9 MESAS REDONDAS
- 2 ESTANTERÍAS SAPCE 1,80 m
- 1 ESTANTERÍA SAPCE 1,20 m
- 1 TDT TELEVES
- 8 MESAS DE ALUMINIO
- 17 SILLAS DE ALUMINIO
- 1 MESA COCINA DE ACERO INOXIDABLE CON FREGADERO DE UN SENO
- 1 ESTANTERÍA DE 3 BALDAS DE ALUMINIO
- 1 FRIGORÍFICO DINAMIC DOS PUERTAS
- 1 COCINA DE GAS 3 FUEGOS TINTO EQUIPMENTS

VALOR ESTIMADO INVENTARIO LOTE N°3: **4.000 euros**

En Jaén, a fecha de la firma electrónica.



LA JEFA DE SERVICIO DE
GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

CUBILLO COBO MARIA DOLORES - 25992307F CUBILLO COBO		15/07/2024 17:19:40	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw13P5ASW58737G1VUt86o2IUw3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	